

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DECANAL N°052-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 22 de marzo de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

**Visto:**

El oficio N°015-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°008-2021-CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesora de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "CALIDAD MICROBIOLÓGICA DEL ACEITE DE *Caiman crocodilus* COMERCIALIZADO EN PASAJE PAQUITO DEL DISTRITO DE BELÉN, LORETO 2021", presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., asesora del Tesista Víctor Arturo Ventura Ramírez;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con **Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "**CALIDAD MICROBIOLÓGICA DEL ACEITE DE *Caiman crocodilus* COMERCIALIZADO EN PASAJE PAQUITO DEL DISTRITO DE BELÉN, LORETO 2021**", presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., asesora del Tesista Víctor Arturo Ventura Ramírez.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesora del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAyTI, Interesado (1), Asesor (1), Archivo.  
AONR/mngd.

  
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación  
Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936



Lima, 1 de febrero de 2019